Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585646

ORDEN DE SERVICIO Nº 056/2021

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 16/08/2021**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 377.673	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020**		

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL 2020, 2021"

Proveedor: AUTOMOTIVE S.A.I.E. | **RUC: 80003251-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº BKO804, CHAPA N° BKO546, CHAPA N° BKO441, PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERA_ DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 0704/2021.						
		LOTE N° 3						
		CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº BKO 804						
	1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR**						
1	1.28	Reparación de turbo	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	2.013.000	2.013.000
2	1.30	Aceite motor	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	329.400	329.400
3	1.31	Filtro de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	271.755	271.755
4	1.32	Filtro de aire	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	243.756	243.756
5	1.33	Filtro de combustible	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	255.285	255.285
6	1.46	Mano de obra de reparación de motor por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	6	90.585	543.510
		CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº BKO 546						
	1	**SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR**						
7	1.30	Aceite motor	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	329.400	329.400
8	1.31	Filtro de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	271.755	271.755
9	1.32	Filtro de aire	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	243.756	243.756
10	1.33	Filtro de combustible	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	255.285	255.285
11	1.46	Mano de obra de reparación de motor por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	90.585	181.170
	3	**SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DIFERENCIAL TRASERO**						
12	3.2	Ruleman de piñón	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	602.100	1.204.200
13	3.3	Ruleman lateral de corona	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	567.300	1.134.600
14	3.11	Mano de obra por reparación de diferencial trasero por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	4	90.585	362.340
		CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº BKO 441						
	1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR**						
15	1.30	Aceite motor	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	329.400	329.400
16	1.31	Filtro de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	271.755	271.755
17	1.32	Filtro de aire	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	243.756	243.756
18	1.33	Filtro de combustible	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	255.285	255.285
19	1.46	Mano de Obra de Reparación de Motor por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	90.585	181.170
	10	**SERVICIO DE REPARACIÓN PARTE ELÉCTRICA**						

AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC: 80003251-9

000041

ELABORADO POR: Melba Valdez, Diplomática Suministros y Almacenes, Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR: Econ. Raquel Solís, Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

20	10.09	Regulador de voltaje	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	320.250	320.250
21	10.23	Plaqueta eléctrica de acond. De aire	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	411.750	411.750
22	10.24	Carga de gas	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	402.600	402.600
23	10.29	Mano de obra por reparación parte eléctrica por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	3	90.585	271.755
							TOTAL:	**10.326.933**

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección. La entrega de cada servicio se realizará dentro de los **10 (diez) días hábiles** posteriores a la recepción de la Orden de Servicios.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Gestión de Contrato y la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	**1**	**1**	**0**	**1**	**240/244**	**10**	**1**	**0**	10.326.933
SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES.								**TOTAL:**	**10.326.933**

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

02/05/24

FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR

Lic. **Derlis Rubén De Leon Ortiz**
Director
Dirección de Contrataciones

Econ. **Emerson Moisés Aguilar Ortiz**
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

POR LA ENTIDAD

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF